



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación



**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE TRAS INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**EXPEDIENTE:** CONTR/2022/518847

**OBJETO:** 00246/ISE/2022/MA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 48.818.441,94 euros.

**IMPORTE IVA:** 4.881.844,21 euros.

**TOTAL IMPORTE:** 53.700.286,15 euros.

**VALOR ESTIMADO:** 81.369.579,70 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-50/22) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de abril de 2022 y diligencia al citado informe de fecha 23 de mayo de 2022, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte que estén financiados con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación y de las funciones y competencias asignadas la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, el día 10/06/2022, una Memoria Justificativa de los

JOSE LABRADOR SERRANO		08/07/2022 09:46:30	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwj6QWNI0J5TOX1E467e1ofaX8P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación



términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), en la que manifiesta la necesidad de realizar la contratación del expediente CONTR/2022/518847, 00246/ISE/2022/MA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS cuya necesidad se encuentra definida en la citada memoria.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

En relación con el expediente para la contratación de los servicios de referencia, se hace constar, en la memoria justificativa obrante en el expediente, que los medios personales y materiales con que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose posible su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

Por lo expuesto la presente contratación del CONTR/2022/518847, 00246/ISE/2022/MA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (60130000-8), siendo su importe igual o superior a 215.000 euros (IVA excluido).

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Málaga vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Ordenar el inicio del expediente CONTR/2022/518847 para la contratación para la contratación del expediente 00246/ISE/2022/MA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS cuya necesidad se encuentra definida en la memoria obrante en el expediente.

JOSE LABRADOR SERRANO		08/07/2022 09:46:30	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwj6QWNI0J5TOX1E467e1ofaX8P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación



El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 48.818.441,94 € (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS); a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.881.844,21 € (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 53.700.286,15 € (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El precio de esta licitación se ha determinado para cada lote a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por Dicho presupuesto está cofinanciado por Fondo Social Europeo con Código Eurofon/Medida D443F149CP0001 y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.790.009,54	G/42F/22302/29
2022	168.963,16	1251010115 G/42F/22302/29 01D443F149CP
2023	17.900.095,38	G/42F/22302/29
2024	17.900.095,38	G/42F/22302/29
2025	16.110.085,85	G/42F/22302/29

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 81.369.579,70 € (OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución será de 36 meses a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 24 meses, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 5 años y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

La presente contratación se realizará mediante lotes separados de tal forma que cada uno de los lotes constituye en objeto de licitación diferenciada; y en consecuencia, se podrán adjudicar tantos contratos como adjudicatarios distintos resulten para cada uno de los lotes. El número y denominación de los lotes que compone el expediente se indica en el anexo II adjunto.

JOSE LABRADOR SERRANO		08/07/2022 09:46:30	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwj6QWNI0J5TOX1E467e1ofaX8P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación



Consta en el expediente memoria justificativa de 10/06/2022 que, de acuerdo con los artículos 106 y 150.2 de la LCSP, se establece una garantía provisional con un importe del 3 % del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes a los que concurra en atención a las circunstancias acaecidas en la tramitación de expedientes similares al que se licita, donde se produjeron renunciadas de ofertas y retiradas injustificadas de proposiciones por parte de propuestos adjudicatarios. Del mismo modo, se han evidenciado, en el mismo momento procedimental, incumplimientos en la justificación de la documentación acreditativa de los propuestos adjudicatarios, con el consecuente perjuicio para el órgano de contratación al no poder adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, por lo que procede su exigencia en el presente contrato dadas necesidades administrativas a satisfacer y el interés público objeto de protección para garantizar el mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato.

Consta en el expediente memoria justificativa de 10/06/2022 del riesgo que asume el Órgano de Contratación por la especial naturaleza del contrato por lo que resulta aconsejable incrementar el porcentaje de la garantía definitiva ordinaria exigiéndose una garantía complementaria por el 5 % del precio final ofertado (IVA excluido) para el supuesto en el que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa de 10/06/2022 establecer en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares las condiciones especiales de ejecución del contrato recogidas en la citada memoria en cumplimiento del artículo 202 LCSP, los criterios de selección de las personas licitadoras y los criterios de adjudicación y baremos de valoración, definidos en la memoria al considerarse que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que son proporcionales al mismo y designar como responsable del contrato a la persona elegida en la referida memoria.

Se acuerda utilizar para la presente licitación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Dirección General en fecha 23 de mayo de 2022, informado favorablemente nº PL-50/22 por la Asesoría Jurídica de fecha 28 de abril de 2022 y diligencia al citado informe de fecha 23 de mayo de 2022, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para su establecimiento.

**TERCERO.-** Que se adjudique mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

JOSE LABRADOR SERRANO		08/07/2022 09:46:30	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwj6QWNI0J5T0X1E467e1ofaX8P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación



Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		08/07/2022 09:46:30	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwj6QWNI0J5T0X1E467e1ofaX8P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR/2022/518847
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	00246/ISE/2022/MA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS SI (VER ANEXO IA Y IA-BIS)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	SI
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	SI
<b>5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	36 MESES (TREINTA Y SEIS AÑOS)
<b>7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	48.818.441,94 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	4.881.844,21 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	53.700.286,15 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	81.369.579,70 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>FORMULA</b>	NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI
	EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: FONDO SOCIAL EUROPEO TIPO DE FONDO: D443F149CP0001 % DE COFINANCIACIÓN: 85%

**ANEXO I-A**  
**RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO**

RELACIÓN DE LOTES	ANEXO I-A
-------------------	-----------

LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
1 - RUTA MA001: Alameda - Humilladero	NO	87	0	87	2	225.572,28	22.557,23	248.129,51	375.953,80		A-T1	2
											A-T2	2
											Total:	4
3 - RUTA MA003: Algarrobo - Torre del Mar	NO	492	0	492	7	706.026,84	70.602,68	776.629,52	1.176.711,40		A-T1	12
											A-T2	2
											Total:	14
4 - RUTA MA004: Algatocin - Benaolán	NO	131	0	131	6	531.447,48	53.144,75	584.592,23	885.745,80		A-T1	2
											B-T1	8
											B-T3	2
											Total:	12
5 - RUTA MA005: Alhaurin de la Torre	NO	104	0	104	3	277.370,28	27.737,03	305.107,31	462.283,80		APMR-T1	2
											B-T1	4
											Total:	6
7 - RUTA MA007: Alhaurin de la Torre	NO	579	0	579	9	882.669,96	88.267,00	970.936,96	1.471.116,60		A-T1	18
											Total:	18
8 - RUTA MA008: Alhaurin El Grande	NO	286	0	286	5	469.685,04	46.968,50	516.653,54	782.808,40		A-T1	8
											B-T1	2
											Total:	10
9 - RUTA MA009: Almogía	NO	131	0	131	5	359.659,68	35.965,97	395.625,65	599.432,80		A-T2	2
											B-T1	6
											Total:	8
10 - RUTA MA010: Alora	NO	354	0	354	9	927.280,32	92.728,03	1.020.008,35	1.545.467,20		A-T1	4
											A-T2	2
											B-T2	12
											Total:	18
15 - RUTA MA015: Archidona	NO	297	0	297	9	808.657,20	80.865,72	889.522,92	1.347.762,00		A-T1	10
											B-T1	2
											B-T2	4
											C-T1	2
											Total:	18
17 - RUTA MA017: Arriate	NO	128	0	128	2	177.992,88	17.799,29	195.792,17	296.654,80		B-T1	2
											B-T2	2
											Total:	4
18 - RUTA MA018: Benaolán - Arroyo de la Miel	NO	554	0	554	6	735.563,64	73.556,36	809.120,00	1.225.939,40		A-T1	4
											A-T2	6
											A-T3	2
											Total:	12
19 - RUTA MA019: Benaolán - Torremolinos	NO	222	0	222	3	323.646,72	32.364,67	356.011,39	539.411,20		A-T1	4
											A-T2	2
											Total:	6
20 - RUTA MA020: Bensargosa - Bensamocarra	NO	124	0	124	3	270.230,28	27.023,03	297.253,31	450.383,80		A-T1	4
											B-T1	2
											Total:	6
21 - RUTA MA021: Antequera (Bobadilla Estación) - Teba	NO	60	0	60	2	198.680,04	19.868,00	218.548,04	331.133,40		A-T1	2
											B-T2	2
											Total:	4
22 - RUTA MA022: Campillos - Cañete La Real - Sierra de Yeguas	NO	280	0	280	9	775.165,08	77.516,51	852.681,59	1.291.941,80		A-T1	8
											B-T1	6
											B-T2	2
											C-T1	2
											Total:	18
23 - RUTA MA023: Cártama	NO	460	0	460	9	758.547,00	75.854,70	834.401,70	1.264.245,00		A-T1	6
											B-T1	12
											Total:	18

LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
25 - RUTA MA025: Casares	NO	202	0	202	5	392.297,76	39.229,78	431.527,54	653.829,60		A-T1	8
											Total:	8
26 - RUTA MA026: Coin	NO	918	0	918	12	1.261.024,86	126.102,49	1.387.127,35	2.101.708,10		A-T1	14
											A-T2	8
											B-T1	2
											Total:	24
27 - RUTA MA027: Colmenar	NO	25	0	25	3	232.161,84	23.216,18	255.378,02	386.936,40		B-T1	6
											Total:	6
30 - RUTA MA030: Cortes de la Frontera - Gaucin - Jimera de Libar	NO	88	0	88	5	406.085,64	40.608,56	446.694,20	676.809,40		B-T1	6
											B-T3	2
											C-T1	2
											Total:	10
33 - RUTA MA033: Estepona: Cancelada	NO	723	0	723	8	931.712,52	93.171,25	1.024.883,77	1.552.854,20		A-T1	6
											A-T2	10
											Total:	16
34 - RUTA MA034: Fuengirola	NO	112	0	112	2	225.572,28	22.557,23	248.129,51	375.953,80		A-T1	2
											A-T2	2
											Total:	4
36 - RUTA MA036: Fuengirola - Mijas EE	SI	18	0	18	2	154.774,56	15.477,46	170.252,02	257.957,60		B-T1	4
											Total:	4
42 - RUTA MA042: Málaga EE	SI	41	0	41	12	152.166,00	15.216,60	167.382,60	253.610,00		B-T1	4
											Total:	4
44 - RUTA MA044: Málaga	NO	308	0	308	6	559.494,78	55.949,48	615.444,26	932.491,30		A-T1	10
											B-T1	2
											Total:	12
45 - RUTA MA045: Málaga	NO	163	0	163	3	326.177,88	32.617,79	358.795,67	543.629,80		A-T1	2
											A-T2	2
											B-T2	2
											Total:	6
47 - RUTA MA047: Málaga	NO	132	0	132	5	367.437,00	36.743,70	404.180,70	612.395,00		A-T1	4
											B-T1	2
											C-T1	4
											Total:	10
48 - RUTA MA048: Málaga	NO	21	0	21	2	76.083,00	7.608,30	83.691,30	126.805,00		B-T1	2
											Total:	2
50 - RUTA MA050: Málaga (Churrriana)	NO	212	0	212	4	420.946,44	42.094,64	463.041,08	707.087,20		A-T1	4
											A-T2	2
											B-T2	2
											Total:	8
51 - RUTA MA051: Málaga (Intelhorce)	NO	93	0	93	2	196.148,88	19.614,89	215.763,77	326.914,80		A-T1	4
											Total:	4
52 - RUTA MA052: Málaga (Puerto de la Torre)	NO	92	0	92	2	197.027,10	19.702,71	216.729,81	328.378,50		A-T1	2
											B-T2	2
											Total:	4
53 - RUTA MA053: Manilva - San Luis de Sabinillas	NO	1163	0	1163	11	1.088.846,70	108.884,67	1.197.731,37	1.814.744,50		A-T1	16
											A-T2	4
											C-T1	2
											Total:	22
54 - RUTA MA054: Marbella	NO	819	0	819	10	1.150.673,04	115.067,30	1.265.740,34	1.917.788,40		A-T1	8
											A-T2	12
											Total:	20
55 - RUTA MA055: Marbella	NO	306	0	306	4	447.838,68	44.783,87	492.622,55	746.397,80		A-T1	4
											A-T2	4
											Total:	8
57 - RUTA MA057: San Pedro de Alcántara	NO	117	0	117	3	273.174,84	27.317,48	300.492,32	455.291,40		A-T1	2
											A-T2	2
											C-T1	2
											Total:	6



LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
58 - RUTA MA058: Mijas	NO	345	0	345	5	448.997,88	44.899,79	493.897,67	748.329,80		A-T1	6
											B-T1	4
											Total:	10
60 - RUTA MA060: Mijas	NO	668	0	668	11	1.196.512,44	119.651,24	1.316.163,68	1.994.187,40		A-T1	14
											A-T2	8
											Total:	22
61 - RUTA MA061: Mijas	NO	671	0	671	12	1.232.437,02	123.243,70	1.355.680,72	2.054.061,70		A-T1	14
											A-T2	6
											B-T1	2
											B-T2	2
											Total:	24
62 - RUTA MA062: Nerja	NO	221	0	221	5	441.430,50	44.143,05	485.573,55	735.717,50		A-T1	6
											B-T1	4
											Total:	10
64 - Ruta MA064: Macharaviaya - Benagalbón- Rincón de la Victoria	NO	1039	0	1039	13	1.512.886,08	151.288,61	1.664.174,69	2.521.476,80		A-T1	8
											A-T2	16
											B-T2	2
											Total:	26
67 - RUTA: MA067 Torremolinos EE	NO	272	0	272	5	442.397,64	44.239,76	486.637,40	737.329,40		A-T1	8
											C-T1	2
											Total:	10
69 - RUTA: MA069 Vélez Málaga	NO	308	0	308	9	766.101,00	76.610,10	842.711,10	1.276.835,00		A-T1	8
											B-T1	10
											Total:	18
71 - RUTA: MA071 Villanueva de la Concepción	NO	129	0	129	5	466.470,36	46.647,04	513.117,40	777.450,60		A-T3	2
											B-T1	8
											Total:	10
72 - RUTA: MA072 Villanueva del Rosario	NO	33	0	33	2	150.705,48	15.070,55	165.776,03	251.175,80		B-T2	2
											C-T1	2
											Total:	4
73 - RUTA: M073 Villanueva del Trabuco	NO	151	0	151	3	273.536,16	27.353,62	300.889,78	455.893,60		A-T1	4
											B-T1	2
											Total:	6
74 - RUTA MA012: ANTEQUERA ORD	NO	11	0	11	1	77.387,28	7.738,73	85.126,01	128.978,80		B-T1	2
											Total:	2
75 - RUTA MA016: ARENAS - VELEZ-MÁLAGA ORD	NO	39	0	39	2	154.774,56	15.477,46	170.252,02	257.957,60		B-T1	4
											Total:	4
76 - RUTA MA035: FUENGIROLA ORD	NO	39	0	39	2	154.774,56	15.477,46	170.252,02	257.957,60		B-T1	4
											Total:	4
77 - RUTA MA036: Fuengirola - Mijas ORD	NO	168	0	168	4	421.721,16	42.172,12	463.893,28	702.868,60		A-T1	6
											A-T2	2
											Total:	8
78 - RUTA MA042: Málaga ORD	NO	660	0	660	11	1.044.482,10	104.448,21	1.148.930,31	1.740.803,50		A-T1	18
											B-T1	2
											B-T2	2
											Total:	22
81 - RUTA MA081: CÁRTAMA	NO	350	0	350	4	392.297,76	39.229,78	431.527,54	653.829,60		A-T1	8
											Total:	8
<b>TOTALES</b>		14946	0	14946	284	26.464.750,50	2.646.475,07	29.111.225,57	44.113.427,30			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación y Deporte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.
- La información correspondiente a cada lote se encuentra publicada en el documento denominado "Información Licitadores", el cual indica los centros docentes de destino, así como las paradas autorizadas y el número de alumnos/as previstos en cada una de ellas



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de Educación



TARIFA A: Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,00 %, gastos financieros 1,67 %, gastos personal 30,25 %, dietas 5,51 %, seguros 2,31 %, gastos fiscales 0,98 %, combustible 21,92 %, Urea 0,50 %, neumáticos 2,60 %, reparaciones, limpieza y conservación 8,72%, gastos covid-19 1,42% )

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA B: Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,14 %, gastos financieros 1,43 %, gastos personal 38,33 %, dietas 6,98 %, seguros 2,41 %, gastos fiscales 1,05 %, combustible 17,26 %, urea 0,40%, neumáticos 2,24 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,21 %, gastos covid-19 1,44%.)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA C: Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 4,22 %, gastos financieros 0,33 %, gastos personal 59,22 %, dietas 10,79%, seguros 1,76 %, gastos fiscales 0,63 %, combustible 8,00 %, urea 0,11 %, neumáticos 0,56 %, reparaciones, limpieza y conservación 1,80 %, gastos covid-19 1,48%.)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %. BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

JOSE LABRADOR SERRANO		08/07/2022 09:46:30	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwj6QWNI0J5TOX1E467e1ofaX8P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I-A-BIS**  
**RELACIÓN DE LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL**

LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
2 - RUTA MA002: Alcaucin - Alfarnate - Periana - Vélez - Málaga - Vinuela		523	1	524	18	1.566.072,48	156.607,25	1.722.679,73	2.610.120,80		A-T1	6
											A-T2	6
											B-T1	14
											B-T2	2
											BPMR-T1	2
											C-T1	6
Total:	36											
6 - RUTA MA006: Alhaurín de la Torre	NO	614	3	617	8	875.322,12	87.532,21	962.854,33	1.458.870,20		A-T1	12
											A-T2	2
											APMR-T2	2
											Total:	16
11 - RUTA MA011: Alozaina - Casarabonela - Yunquera	NO	262	3	265	6	677.432,40	67.743,24	745.175,64	1.129.054,00		A-T1	8
											APMR-T2	2
											BPMR-T2	2
12 - RUTA MA012: Antequera EE	SÍ	19	3	22	5	371.065,92	37.106,59	408.172,51	618.443,20		B-T1	2
											BPMR-T1	4
											C-T1	4
											Total:	10
13 - RUTA MA013: Antequera	NO	765	2	767	20	1.829.194,50	182.919,45	2.012.113,95	3.048.657,50		A-T1	24
											APMR-T1	2
											B-T1	12
											BPMR-T1	2
											Total:	40
14 - RUTA MA014: Antequera - Villanueva de Algaidas	NO	104	1	105	4	322.301,04	32.230,10	354.531,14	537.168,40		A-T1	2
											B-T1	2
											BPMR-T1	2
											C-T1	2
Total:	8											
16 - RUTA MA016: Arenas - Torre del Mar - Vélez-Málaga	SÍ	18	11	29	6	710.187,96	71.018,80	781.206,76	1.183.646,60		BPMR-T2	10
											C-PMR-T2	2
											Total:	12
24 - RUTA MA024: Casabermeja - Málaga	NO	119	1	120	6	549.261,72	54.926,17	604.187,89	915.436,20		B-T2	8
											BPMR-T1	2
											C-T1	2
											Total:	12
28 - RUTA MA028: Comares	NO	32	2	34	2	174.126,72	17.412,67	191.539,39	290.211,20		B-T1	2
											BPMR-T1	2
											Total:	4
29 - RUTA MA029: Cúmpeta - Torrox - Torrox-Costa	NO	991	4	995	12	1.251.877,56	125.187,76	1.377.065,32	2.086.462,60		A-T1	10
											A-T2	8
											B-T1	4
											BPMR-T1	2
											Total:	24
31 - RUTA MA031: Estepona	NO	629	1	630	8	900.664,92	90.066,49	990.731,41	1.501.108,20		A-T1	8
											A-T2	4
											APMR-T2	2
											B-T2	2
											Total:	16
32 - RUTA MA032: Estepona - San Pedro de Alcántara	NO	809	5	814	11	1.146.699,24	114.669,92	1.261.369,16	1.911.165,40		A-T1	16
											A-T2	2
											APMR-T1	2
											C-PMR-T1	4
											Total:	24
35 - RUTA MA035: Fuengirola EE	SÍ	15	1	16	1	125.757,00	12.575,70	138.332,70	209.595,00		BPMR-T2	2
											Total:	2

LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
37 - RUTA MA037: Málaga (CEE Santa Rosa de Lima)	SI	20	16	36	6	752.608,92	75.260,89	827.869,81	1.254.348,20		B-T3	2
											B-PMR-T2	10
											Total:	12
38 - RUTA MA038: Málaga (CEE Santa Rosa de Lima)	SI	11	11	22	4	377.271,00	37.727,10	414.998,10	628.785,00		B-PMR-T2	6
											Total:	6
39 - RUTA MA039: Málaga (CEE Santa Rosa de Lima)	SI	8	9	17	2	193.478,88	19.347,89	212.826,77	322.464,80		B-PMR-T1	4
											Total:	4
40 - RUTA MA040: Málaga (CEE Santa Rosa de Lima)	SI	3	1	4	1	125.757,00	12.575,70	138.332,70	209.595,00		B-PMR-T2	2
											Total:	2
41 - RUTA MA041: Málaga	SI	16	13	29	4	429.506,88	42.950,69	472.457,57	715.844,80		B-T1	2
											B-T2	2
											B-PMR-T2	4
											Total:	8
43 - RUTA MA043: Málaga	SI	22	4	26	3	301.613,88	30.161,39	331.775,27	502.689,80		B-PMR-T2	4
											C-T1	2
											Total:	6
46 - RUTA MA046: Málaga ee	SI	42	15	57	8	913.898,28	91.389,83	1.005.288,11	1.523.163,80		B-PMR-T1	6
											B-PMR-T2	4
											B-PMR-T3	4
											C-PMR-T1	2
											Total:	16
49 - RUTA MA049: Málaga (Campanillas)	NO	678	1	679	11	1.120.060,86	112.006,09	1.232.066,95	1.866.768,10		A-T1	14
											A-T2	6
											C-PMR-T1	2
											Total:	22
56 - RUTA MA056: Marbella	NO	167	2	169	5	415.484,04	41.548,40	457.032,44	692.473,40		A-T1	4
											A-PMR-T1	2
											B-PMR-T1	2
											Total:	8
59 - RUTA MA059: Mijas	NO	811	1	812	10	1.152.382,68	115.238,27	1.267.620,95	1.920.637,80		A-T1	8
											A-T2	10
											A-PMR-T1	2
											Total:	20
63 - RUTA MA063: Pizarra	NO	216	2	218	5	489.037,20	48.903,72	537.940,92	815.062,00		A-T1	8
											B-PMR-T1	2
											Total:	10
65 - Ruta MA065: La Cala del Moral-Rincón de la Victoria	NO	1260	3	1263	13	1.659.928,32	165.992,83	1.825.921,15	2.766.547,20		A-T1	2
											A-T2	22
											A-PMR-T2	2
											Total:	26
66 - RUTA MA066: Ronda	NO	548	1	549	15	1.348.189,80	134.818,98	1.483.008,78	2.246.983,00		A-T1	14
											B-T1	12
											B-T2	2
											B-PMR-T1	2
											Total:	30
68 - RUTA 68: MA068 Torremolinos	NO	703	2	705	8	934.168,92	93.416,89	1.027.585,81	1.556.948,20		A-T1	8
											A-T2	6
											A-PMR-T2	2
											Total:	16
70 - RUTA: MA070 Almayate-Benjarafé-Torre del Mar-Vélez Málaga	NO	826	1	827	13	1.263.070,20	126.307,02	1.389.377,22	2.105.117,00		A-T1	14
											B-T1	2
											B-T2	8
											B-PMR-T1	2
											Total:	26

RELACION DE LOTES

ANEXO I-A BIS

LOTE	FSE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACION	IVA	PRESUPUESTO LICITACION IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
		SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
79 - RUTA MA043: Málaga ORD	NO	11	2	13	1	125.757,00	12.575,70	138.332,70	209.595,00		BPMR-T2	2
											Total:	2
80 - RUTA MA046: Málaga ORD	NO	10	4	14	2	251.514,00	25.151,40	276.665,40	419.190,00		BPMR-T2	4
											Total:	4
TOTALES		10252	126	10378	218	22.353.691,44	2.235.369,14	24.589.060,58	37.256.152,40			

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Educación y Deporte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.
- La información correspondiente a cada lote se encuentra publicada en el documento denominado "Información Licitadores", el cual indica los centros docentes de destino, así como las paradas autorizadas y el número de alumnos/as previstos en cada una de ellas

TARIFA A- ADAPTADA: Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,00 %, gastos financieros 1,67 %, gastos personal 30,25 %, dietas 5,51 %, seguros 2,31 %, gastos fiscales 0,98 %, combustible 21,92 %, Urea 0,50 %, neumáticos 2,60 %, reparaciones, limpieza y conservación 8,72%, gastos covid-19 1,42%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA B-ADAPTADA: Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,14 %, gastos financieros 1,43 %, gastos personal 38,33 %, dietas 6,98 %, seguros 2,41 %, gastos fiscales 1,05 %, combustible 17,26 %, urea 0,40%, neumáticos 2,24 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,21 %, gastos covid-19 1,44%.)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA C- ADAPTADA: Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 4,22 %, gastos financieros 0,33 %, gastos personal 59,22 %, dietas 10,79%, seguros 1,76 %, gastos fiscales 0,63 %, combustible 8,00 %, urea 0,11 %, neumáticos 0,56 %, reparaciones, limpieza y conservación 1,80 %, gastos covid-19 1,48%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %. BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %